

ADENDA DE LA SEGUNDA PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	PA 2021-0-148
OBJETO	SUMINISTRO DEL MATERIAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE CÓRNEAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
Nº CONTRATO	CR-WEB/2022/0000003660
Nº ACTUACIÓN	AC-WEB/2026/0000003428

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. César Adolfo Gómez Derch, actuando en nombre y representación del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM núm. 222, de 17 de septiembre).

De otra parte,

D. Raúl Belles Moreno con NIF [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa TOPCON EUROPE MEDICAL, B.V. Sucursal en España con CIF W0086598J, con domicilio social en la calle Frederic Mompou 4 escalera A Bajo 3, en 08960 de Sant Just Desvern (Barcelona), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial ante el Notario Diego de Dueñas Álvarez, el día 13 de mayo de 2021, con número 1878 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto,

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 4 de julio de 2022 cuyo objeto es el *Suministro del material y los medios necesarios para el procesamiento y preservación de córneas por parte de la Coordinación de Trasplantes del Hospital Clínico San Carlos*, la presente Cláusula Adicional de la segunda prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de 12 meses (desde el 05 de julio de 2026 hasta el 04 de julio de 2027).

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios

PA 2021-0-148 Suministro del material y los medios necesarios para el procesamiento y preservación de córneas por parte de la coordinación de trasplantes del Hospital Clínico San Carlos.

CLÁUSULA PRIMERA.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa TOPCON EUROPE MEDICAL, B.V. Sucursal en España., CIF W0086598J, se prorroga para el periodo de 12 meses en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de *Dieciséis mil trescientos treinta y cinco euros.- (16.335,00 €) IVA incluido, lote 13 (Anexo 1).*

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.06.10 11:32

Firmado por [REDACTED] RAUL
BELLES (R: [REDACTED]) el
día 11/06/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos

Adjudicatario

ANEXO 1

ADJUDICATARIO: TOPCON EUROPE MEDICAL, B.V. Sucursal en España. Cif. V 0086598J					
LOTE	DESCRIPCIÓN	P.U. sin IVA	B.I.	IVA 21%	TOTAL
13	Punch corneal precalibrado.	135,00 €	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €
TOTAL OFERTA			13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €